



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

CAMBIO EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LAS JUNTAS VECINALES, PRESENTADA POR D. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5100-0653]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N.º 8L/5100-0653, formulada por D. Luis Fernando Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a cambio en el régimen de ayudas a las juntas vecinales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-0653]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Fernando Fernández Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en El Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación por la que atraviesan las Juntas vecinales de Cantabria debido fundamentalmente a los recortes económicos del Gobierno de Cantabria apenas las permite tener recursos económicos. La mayoría de ellas se limitan a la gestión de su patrimonio.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA AL GOBIERNO

¿Piensa el Gobierno de Cantabria cambiar el régimen de ayudas a las juntas vecinales?

¿Tiene intención el Gobierno de seguir exigiendo a las Juntas Vecinales adelantar el dinero correspondiente a subvenciones, al IVA en actuaciones de carácter colectivo y otros?

En Santander a 27 de marzo de 2013

Fdo.: EL DIPUTADO REGIONALISTA."